



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 374-2022-MPA/A.

Aija, 28 de diciembre 2022.

VISTO: El Informe N°625-2022-MPA/ YMFF/UEODUR, de fecha 27 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Aija; mediante el cual, presenta el Expediente Técnico: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN1178 (PUENTE HUKANAN), EN EL DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2531802.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°625-2022-MPA/ YMFF/UEODUR, de fecha 28 de diciembre de 2022 emitido por el jefe de la Unidad de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Aija; mediante el cual, presenta el Expediente Técnico reformulado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN1178 (PUENTE HUKANAN), EN EL DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2531802.

Que, en sesión Extra ordinaria del Concejo Municipal N°014 de fecha 27 de diciembre de 2022, se dio a conocer detalladamente referente al Expediente Técnico: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN1178 (PUENTE HUKANAN), EN EL DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2531802.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo previsto en el Título Preliminar del Art. 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN1178 (PUENTE HUKANAN), EN EL DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2531802, cuyo costo total de ejecución asciende a OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTOS CUARENTA Y UN CON 22/100 SOLES (S/. 833,141.22); Con un Plazo de Ejecución de 3.0 meses, modalidad de Ejecución Presupuestal por Administración INDIRECTA (Contrata), Sistema de Contratación a Precios Unitarios, el cual tiene por objetivo principal Mejorar la articulación vial entre los centros poblados ubicados en los distritos de la provincia de Aija y anexos de la capital de la región, cada uno de estos con los

municipvincialaia@gmail.com

mesadepartemuniaia@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: www.gob.pe/municipiaia

/ Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaia



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



mercados de servicios y consumo importantes, ubicados en los departamentos de Ancash y Reducir los costos de transporte de carga y pasajeros, mejorando las condiciones, tanto de comercialización de la producción agropecuaria del área de influencia, como del abastecimiento de productos a la población rural; según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	COSTO TOTAL S/.
COSTO DIRECTO (CD)	509,594.75
GASTOS GENERALES (17.05%)	86,900.59
UTILIDAD (10%)	50,959.48
SUB TOTAL	647,454.82
IGV (18%)	116,541.87
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	763,996.69
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00
SUPERVISION (5.78% PEO)	44,144.53
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	833,141.22

ARTÍCULO SEGUNDO. - SOLICITAR A PROVIAS NACIONAL QUE MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N°175-2022-EF, el financiamiento para su ejecución, debido a que la Municipalidad Provincial de Aija no cuenta con Recursos y por ser una necesidad urgente para cerrar las brechas de infraestructura de riego.

ARTÍCULO TERCERO. - RECOMENDAR nos se inicie su ejecución hasta la aprobación de la ficha técnica ambiental (FITSA).

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a las diferentes áreas y unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Aija.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

PEDRO MOISES ROQUE ITA
DNI: 31771790
ALCALDE

muniprovincialaija@gmail.com

mesadepartesmuniiaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: www.gob.pe/municipiaia

/ Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaija